

NUEVA SOMBRETERIA de J. ACEVEDO

Esta casa tiene el gusto de participar á su numerosa clientela y público en general, que ya se ha recibido el SELECTO surtido y ÚLTIMAS NOVEDADES para la temporada de INVIERNO, en todos los géneros de SOMBREROS y GORRAS para caballeros y niños.

Gran novedad en sombreros de charol en todos los colores para niños.

Últimos modelos en GORRAS de todas clases para caballeros y niños. — Sombreros ingleses marca CHRISTIS.— SOMBREROS SEVILLANOS y CORDOBESSES última novedad

(Precio Fijo)

12, Princesa, 12

ALICANTE —

MOTORIKOBUS BURGOS

12, PRINCESA, 12, ALICANTE

(Precio fijo)

THE STANDARD

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Established en Edimburgo en 1825

Inserita en el Registro del Ministerio de Fomento

Renta	Ptas. 27,500,000 oro
Beneficios declarados	> 175,000,000 >
Fondos acumulados .	> 306,250,000 >
Siniestros pagados .	> 670,000,000 >

EL STANDARD reparte los beneficios cada cinco años y pueden cobrarse en efectivo ó aplicarlos á aumento de capital.

Director general para España: Ernest Noble Plaza, Cataluña, 13, Barcelona

Subdirector para las Reinas de Valencia y Murcia: LUIS LOPEZ DE GAMARENA, calle Cirilo Amorós, 9, pral.— VALENCIA

DELEGACION EN ALICANTE: E. RAVELLO E HIJOS

Autorizada por la Comisión de Seguros en 12 de Julio de 1909

Se designan buenos Agentes. — Diríjase a la Subdirección

CRÓNICA POSTAL

AL PANTEON DEL OLVIDO

Cuando con más ansias esperábamos las reformas que iban á llevares á cabo en el próximo año de 1910; cuando fiados en halagadoras promesas, veíamos abrirse en lentejanza el ansiado horizonte de la regeneración postal, un cambio de política trascuso nuestro brillante destino en el más deseable y triste porvenir que nuestra imaginación soñar pudiera.

Si, las reformas postales que tantas discusiones costaron; que con tanto anhelo nos tuvieron días y días con el alma en suspense, han muerto... ¡quézás para siempre!

Ya no tendremos, a primeros del próximo año implantadas las reformas que han anunciadis fuera al son de bombo y platillo.

Ya no habrá cajas de ahorros, ni giro postal, ni paquetes postales, ni la rebaja del franqueo, ni la suspensión de los cinco céntimos de la carta.

De nada han servido que las Cámaras de Comercio; que las entidades oficiales y particulares, la prensa y el personal íntegro del correo, sia distinción de categorías, apoyaran con lo que alcanzaban su fuerza á que las

beneficiosa para la nación que habían de colocar el servicio á la altura de las mejores del extranjero.

¿De qué han servido los deseños del señor Ortúncio ex director de Comunicaciones? ¿De qué el trabajo impresto de los Jefes? ¿Para qué se ha trabajado con incesante ahínco, días, semanas y meses en esas reformas? ¿Para qué?

¿Para que luego por medio de una real orden queden en suspense hasta el próximo año de 1911? ¿Y no quedará entonces la duda de que para esa fecha vuela á salir otra real orden que la suspenda hasta el 1912 o el 13?

Cuando en la última convocatoria de Correos celebrada en el año de 1907 los tribunales aprobaron 718 opositores que, como era lógico, quedaron más de 500 en expectación de destino al entonces ministro de la Gobernación dispuso por medio de una real orden que los opositores que quedaban sin plazas y aprobados serían colocados el 1 de Enero del año 1909.

¿Se cumplió aquella real orden? Ocurrió que no; puesto que en la actualidad quedan cerca de 500 opositores esperando la bienvenida de los cigarrillos.

Pues bien, en vista de aquel ejemplo, es evidente que la pésima duda nos corre, y hasta que veámos implantadas esas reformas no creemos en ellas ni en la real orden de aplazamiento.

Y en 1918 se reúne en Madrid el Congreso de la Unión Universal de Obreros.

Cuando sólo nos faltaba el último pedazo de nuestra triste peregrinación, desplomándose ante nosotros los jalones que con tanto trabajo habíamos formado, y envueltos en torbellinos de polvo y en la ceniza inmunda del olvido rodamos en precipitada carrera hacia el abismo tétrico e insospechable de la eternidad.

Fumad el papel Reloj de Oro Depósito, Concepción, 13 ALICANTE

Puerto de Alicante

desde el dia 19 del corriente hasta el 10 de Enero próximo.

Enfermedad

Se encuentra enpara hace más diabóltico en enfermo, el comandante de Infantería de la Zona de Recintamiento de Alicante, D. Cándido Pérez Navajas.

La desfase pronto alivio de sus dolencias.

Interés

Después de perfeccionarse en el corte fuera de esta capital, se ha encargado de la dirección de la conocida «Sastre Modelos», el inteligente y reputado cortador D. Paucel de Mergelina, hijo.

Corte esmerado, elegante y garantizado.

SAGASTA, 78

TEATRO PRINCIPAL

Mata-Lombfices RUIZ

Salvavidas de las infancia!!

Remedio eficaz y heróico contra tan cruel y molesto padecimiento.— De sabor agradable, excita el apetito, regenera y fortalece á los niños.

CAJA UNA PESETA

Depósitos: Farmacia del autor, Alfonsa el Sabio,

número 1 é Infanta, 35.— Alicante

Banco de Cartagena

CAPITAL: 10.000.000 de pesetas, completamente desembolsado.

CASA CENTRAL EN CARTAGENA

Sucursales: Murcia, Sevilla, Alicante, Almería, Lorca, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Cartagena, Elche, Melilla, Yecla, Hellín y Alcalá de Xivert.

Facilita giros y letras en toda clase de monedas y sobre todo las plazas del mundo.— Descuenta letras y cupones.— Compra y vende monedas y billetes extranjeros.— Acepta depósitos en custodia, SIN COBRAR PREMIO ALGUNO.— Cartas de Crédito.

Giros telegáficos.— Pignoraciones.

Moras de oficina: Operaciones, de 9:30 a 1.— Oficinas corrientes y Caja de horas, 9:30 a 1 y de 3 a 4.

Abono á las cuentas corrientes los siguientes intereses:

Cuentas corrientes disponibles á la vista. 1 % anual.

3 dias. 1 1/2 % ; 30 dias. 1 1/2 % ; 60 dias. 1 1/2 % ; 80 dias. 1 1/2 % ; 100 dias. 1 1/2 % ; 120 dias. 1 1/2 % ; 140 dias. 1 1/2 % ; 160 dias. 1 1/2 % ; 180 dias. 1 1/2 % ; 200 dias. 1 1/2 % ; 220 dias. 1 1/2 % ; 240 dias. 1 1/2 % ; 260 dias. 1 1/2 % ; 280 dias. 1 1/2 % ; 300 dias. 1 1/2 % ; 320 dias. 1 1/2 % ; 340 dias. 1 1/2 % ; 360 dias. 1 1/2 % ; 380 dias. 1 1/2 % ; 400 dias. 1 1/2 % ; 420 dias. 1 1/2 % ; 440 dias. 1 1/2 % ; 460 dias. 1 1/2 % ; 480 dias. 1 1/2 % ; 500 dias. 1 1/2 % ; 520 dias. 1 1/2 % ; 540 dias. 1 1/2 % ; 560 dias. 1 1/2 % ; 580 dias. 1 1/2 % ; 600 dias. 1 1/2 % ; 620 dias. 1 1/2 % ; 640 dias. 1 1/2 % ; 660 dias. 1 1/2 % ; 680 dias. 1 1/2 % ; 700 dias. 1 1/2 % ; 720 dias. 1 1/2 % ; 740 dias. 1 1/2 % ; 760 dias. 1 1/2 % ; 780 dias. 1 1/2 % ; 800 dias. 1 1/2 % ; 820 dias. 1 1/2 % ; 840 dias. 1 1/2 % ; 860 dias. 1 1/2 % ; 880 dias. 1 1/2 % ; 900 dias. 1 1/2 % ; 920 dias. 1 1/2 % ; 940 dias. 1 1/2 % ; 960 dias. 1 1/2 % ; 980 dias. 1 1/2 % ; 1000 dias. 1 1/2 % ; 1020 dias. 1 1/2 % ; 1040 dias. 1 1/2 % ; 1060 dias. 1 1/2 % ; 1080 dias. 1 1/2 % ; 1100 dias. 1 1/2 % ; 1120 dias. 1 1/2 % ; 1140 dias. 1 1/2 % ; 1160 dias. 1 1/2 % ; 1180 dias. 1 1/2 % ; 1200 dias. 1 1/2 % ; 1220 dias. 1 1/2 % ; 1240 dias. 1 1/2 % ; 1260 dias. 1 1/2 % ; 1280 dias. 1 1/2 % ; 1300 dias. 1 1/2 % ; 1320 dias. 1 1/2 % ; 1340 dias. 1 1/2 % ; 1360 dias. 1 1/2 % ; 1380 dias. 1 1/2 % ; 1400 dias. 1 1/2 % ; 1420 dias. 1 1/2 % ; 1440 dias. 1 1/2 % ; 1460 dias. 1 1/2 % ; 1480 dias. 1 1/2 % ; 1500 dias. 1 1/2 % ; 1520 dias. 1 1/2 % ; 1540 dias. 1 1/2 % ; 1560 dias. 1 1/2 % ; 1580 dias. 1 1/2 % ; 1600 dias. 1 1/2 % ; 1620 dias. 1 1/2 % ; 1640 dias. 1 1/2 % ; 1660 dias. 1 1/2 % ; 1680 dias. 1 1/2 % ; 1700 dias. 1 1/2 % ; 1720 dias. 1 1/2 % ; 1740 dias. 1 1/2 % ; 1760 dias. 1 1/2 % ; 1780 dias. 1 1/2 % ; 1800 dias. 1 1/2 % ; 1820 dias. 1 1/2 % ; 1840 dias. 1 1/2 % ; 1860 dias. 1 1/2 % ; 1880 dias. 1 1/2 % ; 1900 dias. 1 1/2 % ; 1920 dias. 1 1/2 % ; 1940 dias. 1 1/2 % ; 1960 dias. 1 1/2 % ; 1980 dias. 1 1/2 % ; 2000 dias. 1 1/2 % ; 2020 dias. 1 1/2 % ; 2040 dias. 1 1/2 % ; 2060 dias. 1 1/2 % ; 2080 dias. 1 1/2 % ; 2100 dias. 1 1/2 % ; 2120 dias. 1 1/2 % ; 2140 dias. 1 1/2 % ; 2160 dias. 1 1/2 % ; 2180 dias. 1 1/2 % ; 2200 dias. 1 1/2 % ; 2220 dias. 1 1/2 % ; 2240 dias. 1 1/2 % ; 2260 dias. 1 1/2 % ; 2280 dias. 1 1/2 % ; 2300 dias. 1 1/2 % ; 2320 dias. 1 1/2 % ; 2340 dias. 1 1/2 % ; 2360 dias. 1 1/2 % ; 2380 dias. 1 1/2 % ; 2400 dias. 1 1/2 % ; 2420 dias. 1 1/2 % ; 2440 dias. 1 1/2 % ; 2460 dias. 1 1/2 % ; 2480 dias. 1 1/2 % ; 2500 dias. 1 1/2 % ; 2520 dias. 1 1/2 % ; 2540 dias. 1 1/2 % ; 2560 dias. 1 1/2 % ; 2580 dias. 1 1/2 % ; 2600 dias. 1 1/2 % ; 2620 dias. 1 1/2 % ; 2640 dias. 1 1/2 % ; 2660 dias. 1 1/2 % ; 2680 dias. 1 1/2 % ; 2700 dias. 1 1/2 % ; 2720 dias. 1 1/2 % ; 2740 dias. 1 1/2 % ; 2760 dias. 1 1/2 % ; 2780 dias. 1 1/2 % ; 2800 dias. 1 1/2 % ; 2820 dias. 1 1/2 % ; 2840 dias. 1 1/2 % ; 2860 dias. 1 1/2 % ; 2880 dias. 1 1/2 % ; 2900 dias. 1 1/2 % ; 2920 dias. 1 1/2 % ; 2940 dias. 1 1/2 % ; 2960 dias. 1 1/2 % ; 2980 dias. 1 1/2 % ; 3000 dias. 1 1/2 % ; 3020 dias. 1 1/2 % ; 3040 dias. 1 1/2 % ; 3060 dias. 1 1/2 % ; 3080 dias. 1 1/2 % ; 3100 dias. 1 1/2 % ; 3120 dias. 1 1/2 % ; 3140 dias. 1 1/2 % ; 3160 dias. 1 1/2 % ; 3180 dias. 1 1/2 % ; 3200 dias. 1 1/2 % ; 3220 dias. 1 1/2 % ; 3240 dias. 1 1/2 % ; 3260 dias. 1 1/2 % ; 3280 dias. 1 1/2 % ; 3300 dias. 1 1/2 % ; 3320 dias. 1 1/2 % ; 3340 dias. 1 1/2 % ; 3360 dias. 1 1/2 % ; 3380 dias. 1 1/2 % ; 3400 dias. 1 1/2 % ; 3420 dias. 1 1/2 % ; 3440 dias. 1 1/2 % ; 3460 dias. 1 1/2 % ; 3480 dias. 1 1/2 % ; 3500 dias. 1 1/2 % ; 3520 dias. 1 1/2 % ; 3540 dias. 1 1/2 % ; 3560 dias. 1 1/2 % ; 3580 dias. 1 1/2 % ; 3600 dias. 1 1/2 % ; 3620 dias. 1 1/2 % ; 3640 dias. 1 1/2 % ; 3660 dias. 1 1/2 % ; 3680 dias. 1 1/2 % ; 3700 dias. 1 1/2 % ; 3720 dias. 1 1/2 % ; 3740 dias. 1 1/2 % ; 3760 dias. 1 1/2 % ; 3780 dias. 1 1/2 % ; 3800 dias. 1 1/2 % ; 3820 dias. 1 1/2 % ; 3840 dias. 1 1/2 % ; 3860 dias. 1 1/2 % ; 3880 dias. 1 1/2 % ; 3900 dias. 1 1/2 % ; 3920 dias. 1 1/2 % ; 3940 dias. 1 1/2 % ; 3960 dias. 1 1/2 % ; 3980 dias. 1 1/2 % ; 4000 dias. 1 1/2 % ; 4020 dias. 1 1/2 % ; 4040 dias. 1 1/2 % ; 4060 dias. 1 1/2 % ; 4080 dias. 1 1/2 % ; 4100 dias. 1 1/2 % ; 4120 dias. 1 1/2 % ; 4140 dias. 1 1/2 % ; 4160 dias. 1 1/2 % ; 4180 dias. 1 1/2 % ; 4200 dias. 1 1/2 % ; 4220 dias. 1 1/2 % ; 4240 dias. 1 1/2 % ; 4260 dias. 1 1/2 % ; 4280 dias. 1 1/2 % ; 4300 dias. 1 1/2 % ; 4320 dias. 1 1/2 % ; 4340 dias. 1 1/2 % ; 4360 dias. 1 1/2 % ; 4380 dias. 1 1/2 % ; 4400 dias. 1 1/2 % ; 4420 dias. 1 1/2 % ; 4440 dias. 1 1/2 % ; 4460 dias. 1 1/2 % ; 4480 dias. 1 1/2 % ; 4500 dias. 1 1/2 % ; 4520 dias. 1 1/2 % ; 4540 dias. 1 1/2 % ; 4560 dias. 1 1/2 % ; 4580 dias. 1 1/2 % ; 4600 dias. 1 1/2 % ; 4620 dias. 1 1/2 % ; 4640 dias. 1 1/2 % ; 4660 dias. 1 1/2 % ; 4680 dias. 1 1/2 % ; 4700 dias. 1 1/2 % ; 4720 dias. 1 1/2 % ; 4740 dias. 1 1/2 % ; 4760 dias. 1 1/2 % ; 4780 dias. 1 1/2 % ; 4800 dias. 1 1/2 % ; 4820 dias. 1 1/2 % ;

Noticias de Madrid

17 Diciembre.

Se dice que la Corte anticipará su jornada a Sevilla, marchando en la primera quincena de Enero.

Si el hermano de la reina mejora irá con los reyes a Sevilla a pasar una larga temporada.

Maura estuvo en el domicilio de González Basade, a quien no pudo ver por hallarse en casa con un fuerte co-
terro.

Dejó tarjeta.

Maura ha dicho que ignoraba que Maury tuviera el propósito de reunir a los ministros del partido, como se venía diciendo.

Cárrega han celebrado una entrevista en el domicilio del primero.

Hay se han hecho muchas comen-
tarios sobre dicha entrevista.

Los aficionados a formar juicios so-
bre política, han fantaseado a su su-
tojo.

LA BOLSA

4 por 100 interior 80 50
Id. por Id. fin de mes 00 00.
Exterior 00 00
5 Id. smeritables 100 80.

Banco de España 466 0.
Compañía Arrendataria de Tabacos 888 59.

Explosivos 000 00.
Banco de Cartagena 000 00.
Frances 7 75
Libras Esterlinas 27 12.

Boletín de La Electra Alicantina

La Gobernación ha declarado que si se hubiese verificado la reunión habría sido con objeto de trazar la línea de con-
ducta que debía seguir el partido, con-
servador en las actuales Cortes caso de
que volviesen a reunirse.

Para desechar este hipotético la-
reunión, no tiene objeto.

Los señores Moret y Cobán han
anteriormente.

Se supone que tratarán de acuerdos
relacionados con la Junta de Obreros
el 10 de diciembre.

Oíos han dado a esta conferencia
carácter político.

En la factoría de la Trasatlántica de
Cádiz trabajan hoy mil cuatrocientos
obreros, están adornadas.

Todos están satisfechos de que se lo
adjudique el concurso de comunicacio-
nes.

Todos los edificios, incluso las casas
de obreros, están adornadas.

La prana enumera las ventajas de
la adjudicación, pasa la Trasatlántica
tiene en Cádiz astilleros y talleres de
reparación con maquinaria moderna.

SAN ISIDRO 4, ALICANTE:

Ha llegado a París D. Jaime de Bor-
bón acompañado de Vasques Mella y
Eusebio Zubizarreta.

Ha venido para asistir al bautizo del
nuevo hijo que ha tenido su hermana
fallecida en Barcelona el maravilloso
Blanco.

En la ceremonia usará por última
vez el uniforme del ejército ruso, pues frega.

La muerte de tan eminente artista y
de las escuelas de su ejército, oyendo
excepcionable amigo, nos ha causado hon-
ra que mientras permanezca en él no po-
drá atender con libertad a las cuestio-
nes políticas a que le ha traído la
muerte de su padre.

Permanecerá en París cinco días.

Los señores López Domínguez y Az-
carraga han celebrado una entrevista en
el domicilio del primero.

Noticias

Lámpara Osram

La más perfecta y la de mejor
resultado de las lámparas de
filamento metálico

La lámpara OSRAM consume sólo 1 vatios por hora, o sea la tercera parte que una lámpara corriente.

La lámpara OSRAM dura, por término medio, mil horas. Una lámpara que dura tanto tiempo.

La lámpara OSRAM, debido a la robustez de su filamento, resiste a sacudidas y sacudiciones.

La lámpara OSRAM produce una luz blanca y brillante que conserve, aun después de 1.000 horas de arder, hasta su fin.

La lámpara OSRAM se construye en todos los voltajes y de 16 hasta 1.000 horas de intensidad.

Tenemos a disposición de nuestros clientes certificados de los mejores Laboratorios y múltiples referencias que comprueban las buenas
calidades de la lámpara OSRAM.

Depositorio para España:

Leon Ornstein--Madrid

Almacén de maquinaria y material para instalaciones eléctricas

Exclusiva marca OSRAM
grabada en el cristal

El mejor remedio para el estómago

BISABORONATO DE ROCA

Químicamente puro

en polvo y en pastillas comprimidas

Torres Muñoz, San Marcos, II, Farmacia, Madrid

Se vende en cajitas pequeñas y en

Latas más económicas de 5 pesetas.

De venta en Farmacias y Droguerías

Cuidado con las imitaciones que son perjudiciales

las obligaciones del mes de Diciembre que forma la Contaduría de fondos municipales, con excepción a lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1902 y Real orden de 27 de Agosto de 1903.

Esta tarde a las siete llegarán a esta capital nuestro querido compatriota en la prensa y batallador republicano, el diputado a Cortes por Valencia don Félix Azcón, quien saldrá seguidamente para Cartagena.

Dicho se establecerá en esta capital, y aceptaría socio industrial, intelectual, honorado y con excelentes referencias, que me proponerá negocio retroactivo, mercantil o industrial (nada de préstamos) ó daría comisión por sus servicios, en caso de aceptación. Razón en la administración de este periódico.

Por nuestro distinguido amigo don Alfonso de Rojas, han sido invitados a una cena en su preciosas fiestas. La Sociedad musical «Unión Al-
cántina», celebrará Junta general el 25, el domingo 19 del corriente a las diez mañanas.

Con «El Molino» de Ibiza, ha de batir en el teatro Principal de Zaragoza de vuelta de su viaje a América, nuestro paisano, Ricardo Pastor.

La prensa hace de la labor del distinguido artista grandes elogios.

El público no cesó de aplaudirle durante la representación de la hermosa obra de Gestambide consagrando su fama como actor y artista lírico inimitable.

BLANCAS:

1.ª Gordas Finas, 1 60 ptas. docenas.
Medianas id. 1 10 id. id.

VERDES (una clase solamente):
1.ª Gordas Finas, 1 60 ptas. docenas.
Se sirven en el establecimiento al mismo precio.

Vinos blancos especiales para otras.
Especialidad en Cervezas del país y extranjeras.

MAISON FRANÇAISE
52, Paseo de los Martires.—Alicante

POMPEYO VERDÚ

SASTRE
Paseo de Américo, 1, 2.

LA CORRESPONDENCIA DE ALICANTE

No devueltas los originales de los trabajos que se le remitan, an-

que no se publiquen.

OFICINAS: PELOTA, NÚMS. 15 Y 17

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL
12.000.000 de pesetas efectivas comple-
tamente desembolsado

Agencia en todas las provincias de
España, Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida
Subdirectores en esta provincia de Alicante: D. JULIO
MALUENDA PUIG, Méndez Núñez, 46 y D. JUAN
ILORCA, San Fernando, 36.

LA CORRESPONDENCIA DE ALICANTE

Servicio regular de vapores entre
Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios.

Vapores de la Impresora

Cabo Santa Pola, de 2.700 toneladas.—Cabo Bliguer, de 2.500.—Cabo Coros, de 2.500.—Cabo Oropesa, de 2.500.—Cabo Torrijos, de 2.500.—Cabo San Martín, de 2.400.—Cabo Boca, de 2.300.—Cabo San Sebastián, de 2.300.—Cabo Nec, de 2.300.—Cabo Tortosa, de 2.300.—Cabo San Vicente, de 2.300.—Cabo San Antonio, de 2.300.—Cabo Ceojo, de 2.300.—Cabo Peñas, de 2.000.—Cabo Trafalgar, de 2.300.—Cabo Palos, de 2.300.—Cabo Ortigal, de 2.100.—Cabo Gran, de 2.100.—Cabo Prior, de 1.500.—Cabo Silleiro, de 1.500.—Itálica, de 1.500.—Ibáisbal, de 1.100.—La Garita, de 1.100.—Vizcaya, de 1.100.—Trna, de 1.100.

Salidas de Alicante

Servicio ordinario.—Todos los MARTES para Valencia, Tarragona, Bar-
celona, San Feliz, Getxo y Marsella.—Todos los SABADOS para Cartagena,
Almería, Málaga, Huelva, Sevilla, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Santander,
Pamplona, Bilbao.

Servicio rápido.—Todos los SÁBADOS para Valencia y Barcelona.—Todos
los MARTES para Málaga, Sevilla, Galicia, Santander y Bilbao.

Servicio extraordinario.—Cada 8 10 días para Santander, Pamplona y Bilbao.

Agencias: Oficina, Plaza de la Constitución, 99.

ENTRADA Y SALIDA DE VAPORES
se anuncian en este periódico
a precios económicos

«Jarabe Concepción»

ANTIBACILAR

a base de thioceil y bromofermo.—Preparado por Antonio G. Moro
Farmacéutico.—Madrid

Único específico que posee certificados de los más eminentes Doctores de
casos de tuberculosis completamente curados, así como las toses y catarras
por fuertes que sean.

Depósito en Alicante:
D. Indalecio Ruiz.—Farmacia.—Alfonso el Sabio, n.º 1

Los capitales generales

Madrid 17, 8 m.

Con motivo de la próxima venida del general Weyler se insiste en recordar el pleito de los capitales generales.

Se dice que antes de fin de año se reúnerán Weyler y Pelavieja, sin que se produzcan dificultades en el seno del Gobierno.

Dimisión

Madrid 71, 10 50 m.

El gobernador de Canarias telegrafía que ha presentado la dimisión el alcalde de La Laguna.

De política

Madrid 17, 11 m.

Se asegura que Maura ha desistido de la reunión de exministros por ser en estos tiempos muy refractarios a reuniones, sonque sean de co-religionarios; pero como le urge conocer opiniones, porque los elogios y censuras llegan con profusión hasta elevadas regiones contra su jefatura con grave peligro de la disciplina, comenzará á recibir en seguida por separado, á cada uno de los primates del partido, quienes también desean exponer al jefe su criterio.

La repatriación

Madrid 17, 12 t.

El general Marina ha comunicado a Luque que están dispuestos a embarcar, apenas lleguen barcos, treinta batallones, un grupo de artillería, el escuadrón y ambulancia de osaduras de Cataluña y los lanceros de la Reina.

Luque le ha contestado que mañana llegarán a Melilla dos vapores y en seguida se enviarán más.

El ministro de la guerra

Madrid 17, 12 15 t.

Luque ha ultimado su presupuesto.

Los aumentos se acercan á veinticinco millones de pesetas.

El aumento obedece en su mayor parte á las necesidades del próximo contingente y la adquisición de material para celebrar importantes maniobras en 1910.

La Junta de defensa, cuando termine su cometido en Melilla, hará una excursión por la costa de Alhucemas para estudiar las condiciones de defensa de aquella posesión y adoptar medidas para evitar nuevas agresiones.

CASOS Y COSAS

Una muchacha muy presumida pregunta á una amiga suya pobre y en extremo económicas:

—Qué blusa es esa que llevas?

—Es la del año pasado?

—Sí, hija mía, y la del año que viene.

Gedeón lleva á su hijo á una Exposición de ganados, y le dice:

—Mira ese cartel: Primer premio cerdo de tres años.

—Bueno, ¿y qué?

—No te ees la cara de vergüenza? Ese cerdo no tiene más que tres años y ya ha obtenido un premio, mientras que tú, que tienes doce, no has llevado todavía ninguno.

—No te apares por eso. Ya sabes que mi cualquier cosa me hace llorar.

El marido de doña Gertrudis acaba de fallecer, y la viuda rompe en un llanto interminable.

—Soliégate, hija mía—le dice una amiga—y no llores de ese modo. Me tienes alarmadísima con tus lágrimas.

—No te apares por eso. Ya sabes que mi cualquier cosa me hace llorar.

JARABE HENRY MURE

en su fábrica de Barcelona
Envío gratuito de vapor y vaporoso
Cuidado con las imitaciones

Exijase marca legítima PHILIPS

GRABADO EN EL

CRISTAL DE LA LÁMPARA

Necesario y aplicable á todo el mundo

Una Sociedad de Seguros de Vida á prima fija ofrece en el mayor grado posible, sobre todo si realiza su negocio bajo el plan mutuo, la aplicación práctica del principio de solidaridad á todas y cada una de las necesidades ó conveniencias de la vida económica, privada ó social.

En efecto: en el orden privado ofrece:

1.º La única forma de constituir desde el primer momento para los suyos, si muere, el capital que solo después de muchos años de sacrificios conseguiría acumular si viviese.

2.º La mejor manera de formarse un capital ó una renta para la vejez, hallando así la compensación á sus afanes y trabajos de joven en una posición tranquila y descansada en sus últimos años.

3.º La sola combinación de aunar en un solo contrato la previsión que supone el caso 1.º y el ahorro á que atiende el 2.º, esto es, capital para caso de muerte y capital al término del período estipulado.

4.º La mejor forma de asegurar á la mujer ó á un hijo imposibilitado una renta fija e invariable durante el plazo que nos sobreviva, sin mermar, al hacerlo, el capital que podamos legar á nuestros otros hijos.

5.º La forma más conveniente de protegerse mutuamente marido y mujer, para el caso de muerte de cualquiera de ellos.

6.º El único medio de aumentar el crédito personal, pues sabido es que la objeción única que para obtenerlo fácil y ámico interés se hace al hombre honrado que tiene un sueldo ó pensión, es la posibilidad de verse burlado el capitalista si el deudor muere antes de haberlo amortizado.

1.º El medio único para que no disminuya por su muerte, por el gravamen de derechos reales y por las particiones del capital, etc., y la mejor forma de tener en el momento de la defunción dinero contante.

2.º El medio de asegurarse una vida tranquila, sin preocupaciones de administración y aumentando notablemente la renta si se tiene ya cierta edad, con la seguridad de que ella ha de ser fija y vitalicia durante la vida de uno ó conjuntamente de los dos esposos.

3.º El medio más apropiado de aunar en una sola operación ahorro y previsión.

4.º La forma mejor de recompensar servicios ó ofrecer mejoras, legados ó compensaciones, sin perjudicar en nada á los herederos legítimos.

5.º La forma más ventajosa de garantizar á la viuda un usufructo vitalicio, sin privar del mismo á los demás herederos.

6.º La sola forma de protegerse mutuamente ambos cónyuges, y de transformar bienes dotales en bienes gananciales.

7.º La manera mejor de constituir dotes y alcancías á los hijos.

La solución práctica de los casos indica los anteriores y las especiales siguientes:

1.º La compensación debida á sus herederos por el riesgo á que sujeta el capital.

2.º La forma única de continuar un negocio en unas solas manos sin perjuicio de los demás herederos, y la sola forma de evitar las particiones que le perjudicarían.

3.º La manera mejor de forzar el crédito un comerciante.

En el orden social ofrece, entre otros muchos casos:

1.º El único modo de establecer por muerte fundaciones, asilos, escuelas, etc., sin que al hacerlo perjudiquemos á nuestros herederos.

2.º Un medio fácil de liberar hipotecas y gravámenes, dejando á nuestros herederos libres las fincas ó los bienes.

3.º La sola forma de evitar el perjuicio de la muerte de un socio, liquidando con su viuda ó herederos sin disminuir el capital social.

4.º Medio de aumentar los bienes de cualquier comunidad ó asociación.

5.º La forma más económica y adecuada de establecer pensiones y retiros á empleados y dependientes de una entidad particular ó social.

Al que vive de un sueldo ó pensión.

1.º La única forma de constituir desde el primer momento para los suyos, si muere, el capital que solo después de muchos años de sacrificios conseguiría acumular si viviese.

2.º La mejor manera de formarse un capital ó una renta para la vejez, hallando así la compensación á sus afanes y trabajos de joven en una posición tranquila y descansada en sus últimos años.

3.º La sola combinación de aunar en un solo contrato la previsión que supone el caso 1.º y el ahorro á que atiende el 2.º, esto es, capital para caso de muerte y capital al término del período estipulado.

4.º La mejor forma de asegurar á la mujer ó á un hijo imposibilitado una renta fija e invariable durante el plazo que nos sobreviva, sin mermar, al hacerlo, el capital que podamos legar á nuestros otros hijos.

5.º La forma más conveniente de protegerse mutuamente marido y mujer, para el caso de muerte de cualquiera de ellos.

6.º El único medio de aumentar el crédito personal, pues sabido es que la objeción única que para obtenerlo fácil y ámico interés se hace al hombre honrado que tiene un sueldo ó pensión, es la posibilidad de verse burlado el capitalista si el deudor muere antes de haberlo amortizado.

1.º El medio único para que no disminuya por su muerte, por el gravamen de derechos reales y por las particiones del capital, etc., y la mejor forma de tener en el momento de la defunción dinero contante.

2.º El medio de asegurarse una vida tranquila, sin preocupaciones de administración y aumentando notablemente la renta si se tiene ya cierta edad, con la seguridad de que ella ha de ser fija y vitalicia durante la vida de uno ó conjuntamente de los dos esposos.

3.º El medio más apropiado de aunar en una sola operación ahorro y previsión.

4.º La forma mejor de recompensar servicios ó ofrecer mejoras, legados ó compensaciones, sin perjudicar en nada á los herederos legítimos.

5.º La forma más ventajosa de garantizar á la viuda un usufructo vitalicio, sin privar del mismo á los demás herederos.

6.º La sola forma de protegerse mutuamente ambos cónyuges, y de transformar bienes dotales en bienes gananciales.

7.º La manera mejor de constituir dotes y alcancías á los hijos.

La solución práctica de los casos indica los anteriores y las especiales siguientes:

1.º La compensación debida á sus herederos por el riesgo á que sujeta el capital.

2.º La forma única de continuar un negocio en unas solas manos sin perjuicio de los demás herederos, y la sola forma de evitar las particiones que le perjudicarían.

3.º La manera mejor de forzar el crédito un comerciante.

Al que posee capital y vive de la renta del mismo, sin emplearlo en negocios ó especulaciones.

1.º La única forma de constituir desde el primer momento para los suyos, si muere, el capital que solo después de muchos años de sacrificios conseguiría acumular si viviese.

2.º La mejor manera de formarse un capital ó una renta para la vejez, hallando así la compensación á sus afanes y trabajos de joven en una posición tranquila y descansada en sus últimos años.

3.º La sola combinación de aunar en un solo contrato la previsión que supone el caso 1.º y el ahorro á que atiende el 2.º, esto es, capital para caso de muerte y capital al término del período estipulado.

4.º La mejor forma de asegurar á la mujer ó á un hijo imposibilitado una renta fija e invariable durante el plazo que nos sobreviva, sin mermar, al hacerlo, el capital que podamos legar á nuestros otros hijos.

5.º La forma más conveniente de protegerse mutuamente marido y mujer, para el caso de muerte de cualquiera de ellos.

6.º El único medio de aumentar el crédito personal, pues sabido es que la objeción única que para obtenerlo fácil y ámico interés se hace al hombre honrado que tiene un sueldo ó pensión, es la posibilidad de verse burlado el capitalista si el deudor muere antes de haberlo amortizado.

1.º El medio único para que no disminuya por su muerte, por el gravamen de derechos reales y por las particiones del capital, etc., y la mejor forma de tener en el momento de la defunción dinero contante.

2.º El medio de asegurarse una vida tranquila, sin preocupaciones de administración y aumentando notablemente la renta si se tiene ya cierta edad, con la seguridad de que ella ha de ser fija y vitalicia durante la vida de uno ó conjuntamente de los dos esposos.

3.º El medio más apropiado de aunar en una sola operación ahorro y previsión.

4.º La forma mejor de recompensar servicios ó ofrecer mejoras, legados ó compensaciones, sin perjudicar en nada á los herederos legítimos.

5.º La forma más ventajosa de garantizar á la viuda un usufructo vitalicio, sin privar del mismo á los demás herederos.

6.º La sola forma de protegerse mutuamente ambos cónyuges, y de transformar bienes dotales en bienes gananciales.

Al que tiene capital empleado en negocios ó especulaciones.

1.º La única forma de constituir desde el primer momento para los suyos, si muere, el capital que solo después de muchos años de sacrificios conseguiría acumular si viviese.

2.º La mejor manera de formarse un capital ó una renta para la vejez, hallando así la compensación á sus afanes y trabajos de joven en una posición tranquila y descansada en sus últimos años.

3.º La sola combinación de aunar en un solo contrato la previsión que supone el caso 1.º y el ahorro á que atiende el 2.º, esto es, capital para caso de muerte y capital al término del período estipulado.

4.º La mejor forma de asegurar á la mujer ó á un hijo imposibilitado una renta fija e invariable durante el plazo que nos sobreviva, sin mermar, al hacerlo, el capital que podamos legar á nuestros otros hijos.

5.º La forma más conveniente de protegerse mutuamente marido y mujer, para el caso de muerte de cualquiera de ellos.

6.º El único medio de aumentar el crédito personal, pues sabido es que la objeción única que para obtenerlo fácil y ámico interés se hace al hombre honrado que tiene un sueldo ó pensión, es la posibilidad de verse burlado el capitalista si el deudor muere antes de haberlo amortizado.

Si el seguro es necesario y aplicable á todo el mundo, solo falta ELEGIR AHORA MISMO la Sociedad más fuerte, A); la que mayor suma de beneficios reparte, B), y la que mayor arraigo tenga en nuestro País, C), y SOLICITAR INMEDIATAMENTE el seguro que más nos convenga, porque mañana podría ser tarde.

A) Ninguna Sociedad de Seguros de Vida del mundo ha logrado tener en su 50 ANIVERSARIO un ACTIVO de pesetas oro 2.447.993.972,41 y un SOBRANTE de pesetas oro 421.184.900,70 más que

La Equitativa de los Estados Unidos

B) Ninguna Sociedad de Seguros de Vida del mundo había repartido en su 50 ANIVERSARIO BENEFICIOS entre sus asegurados por la suma de pesetas oro 575.043.913,06 más que

La Equitativa de los Estados Unidos

(En el presente año unos 51.827.000,00 de pesetas oro se están repartiendo en tal concepto.)

C) Ninguna Sociedad de Seguros de Vida, de las que operan en España—no obstante la mayor antigüedad de algunas—ha pagado á sus asegurados españoles la suma de pesetas 69.688.761,92 más que

La Equitativa de los Estados Unidos

The Equitable Life Assurance Society of the United States (LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS), ofrece al público la mayor protección representada por su fuerza financiera y las mejores ventajas contenidas en sus pólizas, que son Contratos Modelo, de acuerdo con la Ley del Estado de New York, y con todas las facilidades y privilegios que han logrado sonarse en un contrato de seguro de vida, como anticipos, valores en liquidación, seguro salvocondado, plazos de seguro prorrogado durante la vigencia del contrato, y todas las formas concebibles de liquidación, al vencimiento del mismo, amparado todo por la cláusula de Indisputabilidad, que hace de sus pólizas verdaderos contratos litigables después del primer año.

Todas sus pólizas de seguro participan anualmente, y desde el primer año, en los beneficios por medio de dividendos, que pueden cobrarse en metálico, ó emplearse en reducir la prima del año siguiente, ó acumularse al haber de la póliza con interés de 8 por 100, siendo retirables en cualquier aniversario, ó adicionarse al capital asegurado, en cuyo caso aumenta su importe notablemente.

LA EQUITATIVA
PALACIO DE SU PROPIEDAD
ALCALÁ, 14, Y SEVILLA, 3 Y 5, MADRID

(Autorizado por la Comisión de Seguros.)

N.º de	Señas del domicilio	(Calle)	(Población)	(Provincia)
Profesión				
Año, mes y día del nacimiento				
Fa. que con el seguro persigue				
Cantidad que anualmente podría destinarse a este fin				

Si tiene Vd. la bondad de llenar los cuadros huecos y remitir este cuadro bajo sobre dirigido a

Sucursal Española de LA EQUITATIVA, Madrid

recibirá Vd. seguidamente explicación detallada de la oferta de seguro que mejor se adapte a su edad y deseos.

(E. L.)